

LA RELIGION ISLAMICA: SUS ASPECTOS SOCIALES

INTRODUCCION

Voy a tratar en el siguiente trabajo de los aspectos sociales del Islam, significando por Islam a la religión islámica como tal e intentando excluir los aspectos sociológicos del mundo islámico pasado y presente que no tienen que ver directamente con los fundamentos religiosos tal y como están recogidos en las tres fuentes de las que dimana el conocimiento religioso islámico: El Santo Corán -la escritura sagrada-, el Hadiz o las afirmaciones fidedignas del Santo Profeta del Islam y el Sunna o la aplicación práctica que el Santo Profeta hizo en su vida de las enseñanzas teóricas recogidas en las dos fuentes anteriores. Desearía asimismo constatar que mi condición de musulmana practicante ha sido una de las motivaciones principales que me han llevado a elaborar el trabajo presente y que, por tanto, creo firmemente que el desarrollo de las normas que el Islam promulga, aplicadas a cualquier sociedad conocida contribuyen fehacientemente al logro de la mejor felicidad colectiva, anhelo inconsciente de todo ser humano.

Así pues, por aspectos sociales del Islam entiendo las reglas de conducta que han sido establecidas por el Islam como principios rectores de la sociedad para regular los derechos y obligaciones de sus miembros entre sí. Tales reglas son simplemente ilustraciones prácticas de algunas cualidades morales. Tratándose de moral, su objetivo primario es el bienestar y pureza del individuo, sin olvidar el hecho de que el individuo es un miembro de la sociedad. Por el contrario, tratándose de reglas sociales, su primer objetivo es el bienestar colectivo de la sociedad, de la cual son miembros los individuos. En el fondo, las dos clases de normas son normas morales. Cuando estudiamos el asunto desde el punto de vista puramente moral, nuestro objetivo es descubrir reglas de conducta que puedan capacitar al hombre para vivir una vida limpia de todo mal. Desde el punto de vista social, nuestra meta consistiría en descubrir ciertas normas de comportamiento que capacitasen a los hombres a vivir juntos amistosamente y marchar en vanguardia por el camino del progreso.

En el primer caso, consagramos nuestra atención a consideraciones de verdades morales y principios en abstracto; en el último caso, estamos más interesados en su aplicación a las relaciones de los diferentes hombres entre sí. A este respecto, el Sagrado Corán ha establecido normas de conducta social en diferentes lugares, estando el último capítulo consagrado totalmente a este propósito. El lugar asignado a este capítulo en el Santo Corán indica que la regulación beneficiosa de las relaciones sociales es considerada como la más importante de las necesidades físicas del hombre.

LAS RELACIONES FAMILIARES

En cuanto a las relaciones entre los diferentes miembros de la familia, el lazo más importante es el existente entre MARIDO Y MUJER, pues de él depende el bienestar de toda la familia y en conjunto el de toda la nación.

La primera regla instituida por el Islam a este respecto es que este lazo debe basarse primordialmente sobre consideraciones morales y no en consideraciones de belleza, bienes o rango. El Santo Corán advierte a aquellos dispuestos a casarse que consideren el efecto que tendrá la esperada unión en la pureza de sus vidas y el tipo en su prole más probable de dejar tras sí. El Santo Profeta Mohammad (la paz y bendiciones de Dios sean con él) dice "Algunos se casan por belleza otros por rango, otros por bienes más tu debes casarte con una mujer buena y piadosa" Estas únicamente deben ser las verdaderas bases del matrimonio, ya que de no

observarse este criterio en la elección del consorte, la relación entre marido y mujer verosíblemente no discurrirá un curso placido y probablemente lo sufrirá la progenie de la unión, pues la cualidades morales e intelectuales de los padres dejan huella sobre sus hijos. Esto ha sido demostrado ampliamente por los estudios eugenéticos, aunque las deducciones de los estudiosos en esta materia no están siempre extensas de exageración. Como las cualidades morales e intelectuales de los padres se reflejan en mayor o menor grado en sus hijos, la elección del marido o mujer se convierte en asunto de vital importancia.

Así pues, la primera regla establecida por el Islam es que en la elección del conyuge debe concederse la mayor importancia a las cualidades de la mente y el corazón en lugar de otras circunstancias externas de miras, bienes o rango. El Islam no desprecia a estos últimos, pero indica que no han de construir las razones primordiales del matrimonio. Si un hombre y una mujer se sienten atraídos mutuamente a causa de su piedad, su moral y su inteligencia, y al mismo tiempo no buscan apariencias, bienes o rango social, su unión será doblemente bendecida; en cambio, la belleza, fortuna y posición no son garantías de felicidad permanente. De basarse todos los matrimonios en este principio habría tenido lugar de forma inmediata, una revolución moral en el mundo y la progenie de tales lazos sería mucho más responsable del desarrollo y disciplina moral y espiritual.

Una ulterior precaución impuesta por el Islam es que no solo deben ambas partes de un matrimonio satisfacerse en sus respectivos méritos, sino que además los parientes de la prometida deben de quedar satisfechos del propuesto marido respecto a sus condiciones de buen esposo para la prometida y un padre deseable para sus hijos. La obtención del consentimiento por ambos lados así como el del tutor de la mujer es una de las condiciones del matrimonio islámico. Si ella careciese de padre o hermano u otro familiar cercano masculino con vida que pudiera actuar como tutor para su matrimonio, es necesario el consentimiento del magistrado, debiendo este verificar que ningún fraude o impostura se practica contra ella. Esta especial protección se le otorga a la mujer por ser, de naturaleza y temperamento, más modesta y emotiva que el hombre en general, y no poder por sí misma, inquirir respecto a su propuesto esposo con la misma facilidad con que este averigua cualquier cuestión concerniente a ella. Además siendo en general la mujer más susceptible que el hombre, cae más rápidamente víctima de una posible impostura. Por ello la ley requiere el consentimiento de su tutor o magistrado para poder realizar su boda.

Aunque el Islam no permite la mezcla indiscriminada de ambos sexos concede a la pareja previa a desposarse la posibilidad de verse mutuamente, a fin de que puedan satisfacerse en cuanto a sus apariencias recíprocas. De aprobarse ambos, la boda puede efectuarse. El Islam exige un acuerdo que ha de realizarse con la mujer para casarse. Es una de las instituciones del matrimonio islámico y se le denomina "MEHR" la dote. Su objetivo consiste en conceder a la mujer una posición propietaria independiente con la que pueda gastar libremente en obras de caridad, en realizar presentes a sus familiares etc...

En caso de desacuerdo entre marido y mujer se ordena a ambos intentar evitar las causas de fricción y retornar a las relaciones amistosas. Si el desacuerdo es grave, el asunto debe ser referido a dos mediadores, uno elegido por el marido entre sus familiares y amigos, y el otro escogido por la mujer entre sus parientes y amistades. Los mediadores deben abordar la cuestión e intentar hallar las causas de la discordia y tratar de conseguir la reconciliación en la pareja. Si esto no es posible, o sus esfuerzos fracasan, se le permite al marido divorciar a su mujer es decir anunciar la disolución del matrimonio. Esto también está sujeto a varias condiciones. Por ejemplo, el anuncio no ha de ser secreto, sino público y ha de ser repetido en tres ocasiones con un intervalo de un mes entre dos anuncios. Anteriormente al anuncio final, las dos partes tienen plena posibilidad de efectuar la reconciliación y ranudar las relaciones conyugales.

Si la mujer tiene algún agravio contra el marido y desea el divorcio, puede solicitarlo a través del magistrado, de la misma forma que su matrimonio se encontraba sujeto al consentimiento de su tutor o magistrado. Si el magistrado es de la opinión que el agravio es justo, se pronunciará a favor del divorcio, y en tal caso, el marido no estará autorizado a recuperar de su mujer ninguna propiedad que pudiera haberla otorgado. Si el divorcio es dirigido por los mediadores o por el magistrado, pero la mujer es hallada en culpa, puede ser obligada a devolver alguna parte de propiedad que el marido la concediera y que en ese momento ella poseía. Durante el curso de los trámites y hasta que el divorcio es completado, el marido tiene la obligación de mantener a la mujer.

En ciertos casos el hombre puede encontrarse en la necesidad de contraer matrimonio con más de una mujer por razones morales, espirituales e incluso políticas; por desear hijos o por razones de salud. Por ello, el Islam permite el casamiento con más de una mujer, con la condición de recibir el mismo trato por parte de marido, tanto en asuntos relacionados con la manutención como en las relaciones personales con este. Al marido se le ordena vivir con cada mujer durante el mismo período de tiempo. Si no mantiene la igualdad de trato entre las mujeres, se hace reo del castigo discreto por el Santo Profeta Mohammad (la paz y bendiciones de Dios sean con él) como la resurrección de la mitad de su cuerpo en el día del Juicio (Tirmidi 126, 1)

El divorcio y la poligamia son criticadas frecuentemente por los oradores y escritores occidentales; sin embargo es curioso observar como después de gran número de insultos a lo largo de cinco o seis siglos sobre el Elegido de Dios por permitir el divorcio el Occidente se está convenciendo paulatinamente de la conveniencia de cierta forma de divorcio con el fin de preservar la estructura social del riesgo de quebrantarse.

De haber aguantado y haberlo tomado en consideración antes de detractar y envilecer al Elegido de Dios se hubieran ahorrado la desgracia y vergüenza de confesar su falta. El Occidente aún vacila en adoptar la ley del Islam relativo al divorcio, la cual, por una parte, es salvaguardia contra un indiscriminado recurrir al mismo, y por otra, permite el divorcio como remedio en el último recurso. Ciertos gobiernos y legislaciones occidentales han estipulado recientes leyes para hacer el divorcio más fácil; sin embargo tales leyes conducirán verosímilmente a un incremento indeseable del número de divorcios, consiguientemente, a socavar las bases de la vida familiar, destruyendo el sacramento del matrimonio, alma de todos los vínculos nacionales. La única solución es establecida por el Islam y la única posibilidad de resolución de los conflictos que encaran al Occidente en este sentido es la adopción de tal remedio.

Tampoco el Occidente ha dedicado una atención formal a la doctrina de la poligamia y, sin embargo, no está lejano el día en que habrá que considerarla con toda seriedad; pues las demandas de la naturaleza no pueden ser impunemente arrastradas por largo tiempo. Se arguye que la poligamia es solo un recurso para la complacencia sensual. Más siquiera una consideración casual sobre las restricciones impuestas por el Islam sobre aquellos que buscan aprovechar tal concesión, convencería a toda mente imparcial que la institución de la poligamia no representa, en absoluto, un artificio de complacencia. Por el contrario, es un pesado sacrificio que ocasionalmente ha de hacer el hombre. Complacencia significa la búsqueda del deseo propio. ¿Cómo puede acusarse a un hombre de buscar la satisfacción de sus propios deseos al casarse con más de una mujer y tratarlas con perfecta igualdad de acuerdo con las leyes islámicas? El Islam ordena que en tal caso el trato con la mujer no ha de ser ninguna forma distinto al trato con la otra, pero no puede darle un céntimo más que a la otra, ni puede pasar con ella una simple hora más de las que pase en compañía de la otra. Si pasa un día en compañía de la primera, debe pasar un día en compañía de la segunda, y sus relaciones con ambas deben establecerse sobre bases de igualdad. Salvo en lo relativo al afecto, que se profesa en el corazón y nadie ve, su trato hacia la mujer que ama cientos de veces más que otra debe ser idéntico a su trato con la última. ¿Es esto complacencia o es un continuo sacrificio sufrido a

causa de su país, nación o progenie según el caso?

Algunos autores describen a la poligamia como una práctica cruel siendo, no obstante, la ausencia de tal permiso cruel en numerosos casos. Por ejemplo, si una mujer se vuelve demente, contrae un trastorno incurable o es estéril, ¿Cuál es el remedio aplicable? Si el marido no contrae matrimonio con una segunda mujer, se verá forzado al vicio, que constituirá una crueldad hacia sí mismo y hacia la sociedad. Si es compelido a vivir con una demente, resultaría cruel para las futuras generaciones y para la sociedad. Si ha de vivir con una mujer leprosa, por ejemplo, sería una crueldad para consigo mismo. Si su mujer es estéril y no se casa por segunda vez, sería cruel para su pueblo y nación. Y si en alguno de tales casos divorcia a su primera mujer, constituiría una vergüenza y desgracia para él, pues vivió con ella durante su integridad y la iría a abandonar cuando más necesitaba su protección. Por lo tanto, pueden surgir muchas situaciones en las que un segundo matrimonio no solamente estaría justificado o sería necesario, sino que llegaría a constituir una obligación religiosa patriótica.

La relación que a continuación requiere atención es la relativa a padres e hijos. Siendo el matrimonio el que establece la base de tal relación, el Islam ordena a los padres la propia aportación de los hijos. Prohíbe el infanticidio, realizado a causa de la pobreza, como fue costumbre en ciertas tribus salvajes, o la muerte de las hijas motivado por un falso sentido de orgullo, como era prevalente entre algunos pueblos guerreros. Si el marido no desea progenie, debe obtener el consentimiento de sus mujer antes de poseer el recurso de tomar medidas para prevenir la procreación. De nuevo, el Islam manda a los padres educar moralmente a los hijos desde la infancia, a fin de que puedan convertirse en miembros beneficiosos para la sociedad. Ordena un trato similar a todos los hijos, de tal forma que, de otorgar un presente a uno de ellos, otorguen similares presentes a los restantes.

Si resulta necesario castigar a un hijo, no debe ser pagado en la cabeza o en el rostro, pues tal parte del cuerpo es asiento de todos los sentidos y puede, por tanto, causársele un daño permanente. Se ha concedido especial importancia a la instrucción y educación de las hijas. El Santo profeta (la paz y bendiciones de Dios sean con él) dijo que si un hombre tiene una hija y la educa bien, será salvado del fuego, es decir, que si educa correctamente a su hija, Dios le tratará benévolamente. También dijo: "Si un hombre tiene hijos e hijas o hermanos y hermanas más jóvenes y les educa y provee en sus necesidades, será admitido en el paraíso" También declaró : "Si un hombre que tiene una hija no la hace perecer o humillar, ni prefiere a sus hijos antes que a ella, Dios le concederá el paraíso", significando que tal persona será merecedora, en gran cuantía, de la gracia divina y no que será libre de actuar de cualquier forma sin recibir perjuicio.

Se ha dedicado especial insistencia al cuidado de la salud de los hijos. El Santo Profeta (la paz y bendiciones de Dios sean con él) dice: "No causéis la muerte de vuestros hijos yendo a vuestras mujeres en el período de lactancia, pues tal hecho afecta al desarrollo del niño". Esto indica que ha de tenerse un cuidado especial con la salud de los hijos, ya que si se requiere a un hombre controlar sus pasiones a causa de su salud, se espera de él que realice menores sacrificios, más prontamente, con el mismo objeto.

Otra cuestión relativa a las relaciones familiares es la referente a la herencia y la sucesión. El Islam ha establecido unas reglas tan perfectas para la regulación de la herencia que toda persona objetiva, perteneciente a cualquier credo, atestiguaría su rectitud y sabiduría. El Islam ha incluido a las mujeres, padres, maridos y esposas en la lista de herederos. Prohíbe la exclusión de algún heredero o herederos de la herencia y no permite que un hombre prive a sus herederos de derecho a la herencia, legando su totalidad a otro lugar. Se puede hacer testamento únicamente respecto a un tercio de la propiedad del atestador; el resto debe concederse a los herederos. Tampoco puede hacerse testamento a favor de un solo heredero; cada

uno de ellos puede recibir su parte específica en la herencia y no más.

la herencia del heredero femenino es, en casi todos los casos, la mitad de la correspondiente a un heredero masculino. En ciertos casos excepcionales una mujer alcanza la misma parte de la herencia que un varón, pero sólo cuando existen razones especiales que justifiquen este apartado en la regla ordinaria. Ciertas personas piensan que la norma, que otorga al varón doble parte de la herencia respecto a la mujer, es injusta. Olvidan que bajo la mayor parte de los sistemas legales, incluso en los actuales, los derechos de la mujer no han sido reconocidos totalmente y que sólo el Islam la ha otorgado plenos derechos. La razón de tal norma es que a la mujer no se le ordena mantenerse a sí misma o a sus hijos a partir de su propiedad, sino que en todos los casos debe ser mantenida por su marido, mientras que, por el contrario, al hombre se le carga con la responsabilidad de mantener a su mujer e hijos. Si una mujer se casa, se le exime de toda responsabilidad de la manutención propia y de su prole, y si no contrae matrimonio -cosa que el Islam no aprueba- ha de mantenerse únicamente a sí misma de su propiedad. Si un hombre se casa y el Islam se lo ordena, se hará responsable de la manutención de su mujer e hijos. Considerando esto, el Islam ha fijado doble la herencia del hombre respecto a la de la mujer, siendo tal hecho perfectamente equitativo.

A los hijos se les ordena honrar y obedecer a sus padres y ayudarles y mantenerles en su vejez. Se les manda en particular que no les dirijan la palabra ásperamente ni ofendan sus sentimientos de ninguna forma y que pidan a Dios constantemente por su bienestar.

A los hermanos se les ordena mantener a aquellos hermanos que carezcan de medios para socorrerse, y en tal caso éstos tienen derecho a heredarlos. Similarmente, se ordena a los parientes ayudar y mantener a aquellos parientes que pudieran heredarlos en caso de que los primeros fallecieran dejando propiedades tras sí.

A continuación de los miembros inmediatos de una familia se encuentran los vecinos y paisanos. A este respecto el Santo Corán dice:

"Portaos bien con vuestros padres, parientes, huérfanos y pobres; con el vecino cercano, con el vecino lejano, con vuestros socios en los negocios y compañeros de trabajo, con el viajero y el viandante y con vuestros esclavos."

El Islam ha establecido sobre bases firmes las relaciones sociales, proclamando los derechos de tal clase de personas, especialmente los de los pobres, nuestros hermanos retraídos. A los miembros bienhechores de la sociedad se les hace responsables de la atención de los huérfanos, a quienes debencuidar como a sus propios hijos. Los pobres y los que no tienen trabajo deben ser ayudados y debe serles proporcionado trabajo. Igualmente se ordena a todo hombre hacer el bien a su vecino cercano y lejano, es decir, a las personas que viven en su misma ciudad o que vinieron a vivir en ella procedentes de otros lugares. A los socios y compañeros en el trabajo se les menciona como merecedores de un trato especial. El Islam no es partidario de los sindicatos, que son consecuencia de la vida social occidental. Si se establecieran las leyes sociales del Islam, los derechos del trabajador serían defendidos sin la institución de tales sindicatos; no obstante, tal versículo indica que es conveniente cierto tipo de cooperación y hermanadas entre profesionales pertenecientes al mismo gremio.

Similarmente se manda tratar afablemente a los viajeros-ricos o pobres-, a fin de que se establezcan en todas partes relaciones y nexos de hermandad y puedan ser cimentadas las bases de la paz universal.

Respecto a las relaciones entre los mayores y los jóvenes, el Santo Profeta (la paz y bendiciones de Dios sean con él) dijo: "los mayores que no tratan afectuosamente a los pequeños, y los pequeños que no tratan con respeto a los mayores, no se cuentan entre los nuestros". Ello establece un principio fundamental, aplicable a amos y a criados, maestros y alumnos y todas las

relaciones semejantes.

En cuanto a las relaciones generales entre hombres y mujeres se ordena a los hombres mirar por la comodidad de las mujeres. El Santo Profeta (la Paz y bendiciones de Dios sean con él) solía esperar en su asiento después de las oraciones para que las mujeres pudieran salir primero con comodidad. Cuando todas habían salido, salían él y los demás hombres. En los viajes, si los hombres intentaban hacer correr a sus camellos, decía: "Cuidad de los cristales" significando que no debían correr de manera que las mujeres pudieran sentirse incómodas.

Se les dice a los hombres que no entren en sus casas sin requerimiento previo a la vuelta de un largo viaje. Deben efectuar su llegada a casa durante la mañana y después de avisar con antelación del tiempo de su llegada, a fin de que las mujeres pueden tener tiempo de preparar todo para recibirles.

Otro precepto respecto a las mujeres es que no deben ser separadas de sus hijos. Tal precepto indica el principio general de que los parientes no deben ser separados de sus parientes y debe permitírseles reunirse y visitarles mutuamente. Todo acto que cause discordia está prohibido. Por ejemplo, está preceptuado que la declaración de falsas acusaciones sea duramente castigado. Un hombre no puede

hacer una petición matrimonial donde otro la ha realizado anteriormente, hasta que el primero sea finalmente rechazado.

RELACIONES ENTRE EL RICO Y EL POBRE Y EL PODER Y LA AUTORIDAD DE LOS GOBERNANTES.

La cuestión de como puede mantenerse un esencial equilibrio entre los derechos de diferentes de individuos es uno de los problemas sociales mas complejos del momento y trataré con brevedad sobre ellos con el fin de indicar la solución que ofrece el islam.

EL Islam enseña que el universo entero, incluyendo la Tierra, el Sol, la luna y las estrellas, han sido creados para el servicio y beneficio del hombre, por lo tanto, todas estas cosas son, según el Islam, propiedad común de la humanidad. Por otra parte, el Islam proclama otro principio y es que Dios ha concedido al hombre un completo campo de acción para el ejercicio de sus facultades y talentos y que todo hombre esta dotado por naturaleza del espíritu de competición y el deseo de aventajar a los demás en la carrera del progreso. El Islam alienta tal competición. Dice el Santo Corán "Competid y tratad de adelantáos en obras buenas" (2, 148).

En una competición algunos merecerán mayores recompensas que otros y algunos no merecerán premio alguno. El Islam tiene en cuenta esta disparidad y declara que, en realidad, esta divergencia constituye una parte del plan divino y no debe dar lugar a celos o envidia.

El Islam por tanto reconoce su derecho a los que cosecharon mayores fortunas que otros a través de su intelecto superior o de su mas presta diligencia, pero también les recuerda su deber de ayudar a sus hermanos menos afortunados a adelantarse y participar en las bendiciones que Dios les ha dispensado. Se les dice que de los bienes que ha recibido el pobre también merece una parte y no debe ser privado de ella. Debería ser para el rico suficiente compensación y felicidad proveer a sus hermanos mas pobres, que en cierto sentido tienen igual derecho a los placeres de la vida, y de esta forma manifestar el atributo divino de la providencia. Dice el Santo Corán:

"Da al pobre de los bienes que Dios te ha concedido", es decir, vuestros bienes son un deposito de cuyos beneficios tienen derecho los pobres.

Esto demuestra que el Islam alienta el espíritu de competición, para fomentar este espíritu permite a la gente conservar lo que limpia y honestamente ha ganado. Pero como todas las cosas del universo son de común propiedad de la humanidad, el pobre también tiene derecho sobre los bienes del rico, y este debe, por lo tanto, destinar una parte de sus riquezas como pago de sus prerrogativas para uso y beneficio del pobre.

Todo esto plantea una cuestión importante. Si es necesario fomentar el espíritu de competición entre los hombres, la competición debe ser accesible a todo tipo de personas e instituciones y los proyectos que pudieran limitar tal competición a unos cuantos individuos, reduciendo al resto a meros espectadores, deben ser abolidas o modificadas. El Islam se hace cargo de esta justicia y la prevé. Ha establecido instrucciones y directrices, siguiendo las cuales. a) el espíritu de competición es alentado, b) la propiedad privada es salvaguardada, y a los que ponen mayor diligencia o contribuyen con un mayor grado de inteligencia se les otorga, proporcionalmente, mayores recompensas, c) a los que de alguna manera hayan contribuido a la producción de bienes se les garantiza una justa y limpia parte de ellos, d) la puerta del progreso se mantiene abierta para toda la humanidad y la admisión no está restringida a los miembros de una familia o clase particular. A todas las clases se les ofrecen iguales oportunidades para conseguir las posiciones y dignidades más altas, para que la riqueza y el poder no se conviertan en monopolios hereditarios de alguna clase particular, y e) las necesidades de todas las clases continúan siendo satisfechas. Estas directrices son las siguientes:

1). El Islam enseña que como todas las cosas del universo son propiedad común de toda la humanidad, no puede existir una propiedad absoluta sobre algo. Un individuo no es el dueño de su propiedad en el sentido de que los demás no tengan algún derecho sobre ella, sino en el sentido de que la parte de su propiedad es mayor que la que corresponde a cualquiera otro, puesto que la ha adquirido con su labor. El Islam describe la porción del pobre en los bienes del rico como un derecho. Por ejemplo, dice el Santo Corán:

"En los bienes del rico, los que pueden expresar su voluntad y los que no pueden (es decir los animales), tienen un derecho". También "Da a tus parientes, al necesitado y al viajero sus derechos". (30,38)

El Islam ordena la distribución y circulación de las riquezas y prohíbe el atesoramiento, porque priva a la gente de sus derechos. El dinero debe ser gastado o invertido. En ambos casos debe circular para beneficio de la comunidad, especialmente de las clases más pobres.

2) A fin de prevenir, no obstante, que la gente gaste toda su propiedad en gratificaciones personales, el Islam ha frenado toda clase de excesos e indulgencias. El Islam prohíbe el derroche en la alimentación, vestidos, casa y muebles, en una palabra, en todos los aspectos de la vida. Por lo tanto, un musulmán que sigue los preceptos islámicos no puede gastar tanto en su propia persona o en acciones personales que pueda afectar nocivamente a los derechos que los demás tienen sobre su propiedad o bienes.

3) Como se supone que a pesar del precepto relativo al gasto o inversión algunos individuos continuarían acumulándolo, y de esta forma, privando a otras gentes de sus derechos, el Islam impone un tributo del dos y medio por cientos sobre todo el dinero, metales preciosos, mercancías, etc..., que un individuo posea durante un año. Las rentas de este tributo deben ser invertidas en o la promoción del bien estar del pobre y del necesitado.

El Santo Profeta (la paz y bendiciones de Dios sean con él), al explicar el objeto de este tributo, indicó claramente que había de ser impuesto sobre el rico y que el pobre tiene derecho a una porción de sus bienes, Dice:

"Dios ha hecho obligatorio el Zakat (limosna). Debe ser impuesto al rico y restituido al pobre" El uso de la palabra restituido indica que el pobre tiene un derecho sobre ello, así como sobre los bienes del rico. Como su contribución a la producción de estos bienes no puede ser fijada con precisión, ha sido establecida una tasa determinada, por la cual este tributo es recobrado por aquellos a quienes afecta. Debe tenerse en cuenta que el Zakat no es un simple impuesto o renta, sino un tributo sobre el capital, y en muchos casos puede ascender al cincuenta por ciento de los beneficios netos.

El Santo Corán indica que es también objeto del Zakat purificar los bienes del rico, es decir, separar de ellos la contribución hecha a su producción por el pobre y dejar al rico lo que exclusivamente le pertenece. Dios dice en el Santo Corán "Exige el Zakat en función de sus bienes y purifícales y emplea las rentas para promocionar el bienestar del pueblo"

El Zakat ofrece una solución al aspecto económico del problema, pero no admite el monopolio, disfrutado por ciertas clases, permitiendo todas las posibilidades de progreso y desarrollo. EL Islam alienta la participación de la gente en la carrera del progreso y les asegura a una participación plena en los frutos de su diligencia y laboriosidad. No aprueba sin embargo que una clase impida el desarrollo de otras. Cada uno de los que intervienen en una carrera tiene la simpatía de los espectadores, y la gente puede admirar al que corre primero. Sin embargo, nadie aprobaría la conducta de un corredor que habiendo obtenido una ventaja en la carrera obstruir el camino a los demás corredores para impedir que pudieran sobrepasarlo. Tal actitud pondría fin a una competición y emulación sanas, y los pocos que obtuvieran ventaja en la carrera del progreso monopolizarían todos los canales del progreso y excluirían de ellos a sus menos afortunados hermanos. El Islam no permite esto y haciendo lo imposible, ha abierto las puertas del avance y del progreso a todas las clases de la humanidad. Los factores principales que promueven y formentan este estado de cosas son;

A) La regla de la primogenitura y otras similares de herencia que implican la indivisibilidad de la herencia y el poder sin restricción del legado, por el cual la propiedad puede ser legada a capricho del testador. B) El préstamo de dinero con interés que capacita a un hombre o varios acumular in gentes sumas de dinero en sus manos sin trabajo de ninguna clase por la mera explotación de las necesidades e infortunios de los demás.c) Beneficios excesivos.

Estos tres factores han privado a individuos de diversas naciones de todos los medios de progreso. La propiedad se ha acumulado en las manos de unos pocos y la clase más pobre no puede tener acceso a ella. La institución de la usura o el interés permite a los que han establecido un control sobre las fuentes de crédito acumular tanto dinero en sus manos como deseen de forma que la gente con pocos fondos no tiene posibilidades en su contra. A través de los excesivos beneficios comerciales la riqueza se derrama como una catarata en los vastos cofres de un puñado de capitalistas. El Islam ha ideado tres medios para resolver estas tres causas que conducen a un monopolio de propiedad y riqueza:

A) Ordena la distribución de la herencia. Ningún hombre tiene poder para repartir o ceder el total de su propiedad a una persona, y de esta manera, promover su acumulación en pocas manos. Bajo la ley islámica de herencia y sucesión, la propiedad de un individuo debe ser distribuida entre sus padres, hijos, cónyuge, hermanos, hermanas, etc. y nadie puede interferir o modificar este tipo de distribución. Por lo tanto, en un país que sigue la ley islámica de herencia y sucesión, los hijos de un padre adinerado no pueden permanecer ociosos haciendo depender su manutención de los bienes acumulados por su padre, pues sus bienes enteros, muebles e inmuebles, deben ser distribuidos entre muchos herederos, comenzando de nuevo cada uno de ellos en la vida con su porción de la herencia. Como la propiedad continúa siendo nuevamente dividida en cada generación, en el curso de tres o cuatro generaciones son parceladas incluso grandes haciendas en pequeñas posesiones pudiendo hasta un labrador adquirir una pequeña parte de terreno y de esta forma el monopolio de propiedad del suelo no crea una división

permanente entre la gente.

B) El Islam prohíbe la toma o entrega del interés. La posibilidad de ofrecer prestamos con interés capacita a la gente con crédito establecido continuar el empréstito en los límites que deseen. Si tal empréstito no fuera posible, serían obligados a admitir a otros individuos como socios o a restringir el alcance de su negocio, así como a dejar espacio a otras personas para iniciar empresas similares. Las grandes asociaciones de compañías y sindicatos que en el presente monopolizan las fuentes de la riqueza nacional no serían posibles sin el interés, y los bienes se encontrarían distribuidos entre el pueblo con mayor igualdad. La acumulación de riqueza que hoy observamos es fatal para el avance y acarrea la ruina de las clases media y baja.

c) Los beneficios comerciales excesivos son frenados ante todo por la institución islámica del Zakat, que se grava sobre el rico a beneficio del pobre. Este gravamen sobre el capital no deja lo suficiente al capitalista para capacitarle a intentar monopolizar las riquezas de la nación. En segundo lugar, el Islam establece que las rentas de este impuesto deben, entre otras cosas, ser aplicadas para suministrar dinero a los que tienen capacidad comercial necesaria, pero no pueden iniciar sus negocios por falta de fondos. De esta manera, las clases capitalistas adquieren constantemente nuevas habilidades y a todas las clases de gentes se les conceden iguales oportunidades de progreso. En tercer lugar el Islam ha prohibido todas las invenciones con objeto de lucro. Por ejemplo, el Islam considera ilícito retener un determinado género en el mercado con la intención de obtener un gran beneficio cuando los precios suban. Los métodos (por ejemplo, la formación de trust, etc) a través de los cuales el beneficio aumenta de forma no razonable han sido prohibidos por el Islam.

Se puede objetar que el comercio no sería posible sin el interés. Esto no es correcto. No hay una relación natural entre el comercio y el interés. Sin embargo, este último se asocia inconscientemente con el primero, debido a que las naciones occidentales han basado durante largo tiempo su sistema comercial sobre esta forma de crédito. De no haber sido así el comercio no hubiera dependido del interés y estos países no se habrían enfrentado con la intranquilidad que se ha convertido en una constante pesadilla para su paz.

Hace solo unos cuantos siglos los musulmanes eran responsables en gran parte del comercio mundial y los llevaban a cabo entonces sin interés. Incluso pedían prestamos a las clases pobres a través de prestamos de participación y el comercio, pero como el comercio se desempeña actualmente sobre las bases del interés, da la impresión de que se detendría si este no existiera. Sin duda, en un principio sería inconveniente un cambio en el sistema, pero el sistema de comercio dependiente del interés puede ser desechado gradualmente de igual manera como fue gradualmente adoptado.

El interés es una sanguijuela que absorbe la sangre de la humanidad, especialmente de las clases media y baja. Incluso las clases adineradas no se encuentran completamente seguras contra su veneno. Pero obtienen una falsa satisfacción de ello y son reacios a abandonarlo, como el leopardo, del que se dice que "se comió su propia lengua por lamer persistentemente un trozo de piedra rugosa pensando estúpidamente que era carne y sangre de otro animal". Los que están dispuestos a renunciar se sienten débiles para resistir la presión del sistema actual.

El sistema de créditos que prevalece en las naciones occidentales destruye la paz del mundo por dos caminos. Por una parte, favorece la acumulación de riquezas en pocas manos, y por otra, facilita la guerra. No puedo imaginar a ningún país participando en una guerra de la magnitud de la que fue testigo el mundo hace algunos años, a menos que hiciera descansar su capacidad de obtener dinero mediante prestamos con interés. Ningún país podría estar preparado para acarrear la pesada carga financiera causada por la guerra sobre cada nación beligerante si el preso del enorme desembolso hubiera recaído directamente sobre la gente de cada nación.

Esta última larga y devastadora guerra fue únicamente posible por la institución del interés. Si no se hubieran obtenido préstamos con intereses, muchas naciones se habrían retirado del conflicto mucho antes de que la guerra terminara, ya que sus arcas habrían quedado vacías y su pueblo se habría rebelado en protesta contra el derroche criminal de hombres y dinero. Pero el sistema de préstamos hizo posible al gobierno continuar en un conflicto ruinoso al verse capacitado para mantener el vigor de la guerra sin tener que recurrir a impuestos indirectos. La gente de tales naciones no sintieron el peso que colocaba sobre sus espaldas en aquel momento, pero ahora se inclinan nuevamente bajo la vacilante carga de las deudas nacionales y generaciones futuras se mantendrán ocupadas en reducir la carga. De no haber sido posible tales préstamos, el resultado de la guerra podría aún haber sido el mismo, pero la devastación de Francia, la ruina de Alemania, la destrucción de Austria y la considerable deuda de Inglaterra podrían haber sido evitadas. Es más, la guerra misma pudo ser evitada, y aunque hubiera estallado, los beligerantes pronto habrían quedado exhaustos. La paz habría sido firmado en el primer año y la humanidad podría reasumir su marcha hacia el progreso.

Se están realizando esfuerzos para asegurar una reducción de los armamentos, pero se trata de pobres medidas que no ofrecen seguridad en contra de la repetición de la guerra. Si un gobierno decide hacer la guerra, no encontrará dificultades para proveerse de armas. La única medida segura para prevenir la guerra es la abolición del interés. El Santo Corán dice que el interés conduce a la guerra, y esto ha sido confirmado por una amplia experiencia.

Las guerras internas y externas pueden ser acabadas y la paz podrá establecerse solo cuando el interés sea desterrado de los sistemas social y económico de todas las naciones. Entonces podremos realmente esperar ver correr ríos de miel. El rico dejara entonces de poseer el poder y de oprimir al pobre, y los gobiernos temerán declarar la guerra, salvo en defensa de honor nacional, cuando estén convencidos de que el pueblo se encuentra preparado para realizar cualquier sacrificio por la causa nacional. No le sería posible a un Soberano o un gobierno sumergir a una nación en la guerra por la satisfacción de un capricho personal o por la promoción de una política partidaria.

Otra causa que contribuye a la acumulación de riquezas en pocas manos es la explotación de la riqueza mineral. El Islam ha ideado un remedio para ello, declarando que el Estado ha de ser propietario de una quinta parte de todas las minas. Esto, complementado con la institución del Zakat, asegura los derechos de las clases más pobres en la riqueza nacional. Si una persona descubre una mina en su propiedad que es incapaz de explotar debido a la falta de fondos, el gobierno adquirirá la mina, pagando y compensando adecuadamente al propietario o le permitirá vender su porción a una tercera persona.

LOS DEBERES DE LOS CIUDADANOS

A las gentes también les han sido impuestos sus correspondientes deberes. Por ejemplo, deben obedecer al gobierno aún cuando no aprueben sus exigencias, y prestarle su apoyo y cooperación. Aunque el Islam inviste al Soberano de autoridad en asuntos políticos, a la vez que le confiere el poder de decretar órdenes para el bienestar del pueblo después de consultar con sus representantes, no puede ejercer autoridad sobre éste en asuntos privados. Si una disputa, respecto a un derecho a propiedad, surge entre el Khalifa y un individuo particular, debe ser solucionada por los juzgados ordinarios de la nación, de la misma forma que pudiera ser resuelta entre individuos particulares entre sí. El Soberano no puede alegar privilegios o prerrogativas especiales en este aspecto.

Hazrat Omar (Dios le tenga en su gloria) fue convocado en cierta ocasión a un juicio por instancia de Abi Bin ka'b . A su llegada, el juez le ofreció su asiento por respeto al Khalifa. Pero éste, pasando a su lado, se sentó con el demandante, indicando al juez que había sido reo de una injusticia y que no había que hacer distinción alguna entre su oponente y él. Esto, sin embargo,

se refiere únicamente a los asuntos que conciernen a su actuación personal. Respecto a sus actos públicos no está sujeto a la jurisdicción de los tribunales.

RELACIONES ENTRE AMO Y CRIADO

En la época preislámica las relaciones entre el amo y el criado eran muy similares a las existentes entre el Soberano y el súbdito, y a pesar de transcurrir muchos siglos y del tremendo avance en asuntos sociales, prácticamente la misma relación subsiste hoy. El Islam, sin embargo, enseña de forma diferente y establece el principio de que la relación entre el amo y el criado ha de basarse y definirse por contrato, siendo la esencia del contrato que el amo acuerde dar dinero al criado a cambio de su servicio. El amo, por lo tanto, no tiene derecho a tratar al criado como un tirano trataría a sus súbditos. El Islam, habiendo abolido costumbres tradicionales y habituales incluidas las del gobernante, no podría tolerar las relaciones prevalentes entre el amo y el criado. Así Islam prohíbe al amo insultar o pegar al criado y la misma protección comprende al esclavo.

Un compañero del Santo Profeta relató que eran siete hermanos y tenían un esclavo. Un día el hermano más joven golpeó al esclavo. Cuando el hecho llegó a oídos del Profeta ordenó que fuera liberado. Otro compañero cuenta: "Iba cierta vez a pegar a un esclavo, cuando oí una voz tras de mí que no pude reconocer. Vi entonces que el Santo Profeta venía hacia mí exclamando: ¡Abu Masud! ¡Dios tiene mucho más poder sobre ti que tú sobre ese esclavo!" En ese momento el látigo cayó de mi mano por el miedo y dije: ¡Oh, Profeta de Dios! Libero a este esclavo en nombre del Señor. El Santo Profeta contestó: "Haces bien, pues de no haberlo hecho, el fuego habría quemado tu cara".

El Santo Profeta dijo que nadie debe exigir a su siervo lo que sobrepase a su capacidad, y si tuviera que hacer una tarea dura, su amo deberá ayudarlo en ella. También dijo: "Cuando un criado prepara algún alimento y lo coloca ante su amo, este último debe invitarlo a tomar parte de él, pero si el amo no se digna hacerlo, debe al menos reservarse algo, pues él fue quien se sentó ante el fuego para cocinarlo".

Con respecto al salario de un criado, dijo que debía ser pagado antes de que se secase el sudor de su cuerpo. También dijo: "Si una persona no paga íntegramente los salarios de un jornalero, le demandaré en favor del último el Día del Juicio". Así pues, es deber del Estado cuidar de que a un jornalero se le remunere completamente su trabajo.

Existen considerables equívocos sobre las enseñanzas del Islam referentes a la esclavitud. El Islam no permite la esclavitud en la forma en que otras religiones lo permiten. Según el Islam, sólo está permitido hacer esclavos de un pueblo cuando: a) El pueblo hace la guerra con el propósito de convertir a la gente por la fuerza a su propia ideología; b) Las personas que participando realmente en dicha guerra inhumana y cruel son hechas esclavas, y c) Las personas que siendo hechas esclavas se niegan a pagar la cuota de indemnización de guerra al pueblo contra el que hubieran combatido para forzarle a renunciar a su fe. Al margen de estas tres consideraciones, el Islam prohíbe rotundamente y considera un grave pecado el hacer esclavos.

Puede apreciarse fácilmente que si un hombre se une a otros con el fin de alzar su espada para forzar a un pueblo a renunciar a su fe, sabiendo que no se lo mantienen su fe por encima de asuntos y consideraciones materiales, sino que también la consideran como el único medio de progreso ilimitado tanto en este mundo como en el otro, y después de ser capturado él o su gente se niega a pagar la indemnización de guerra, ciertamente merece ser privado de su libertad.

El Islam considera fuera de los límites de la humanidad y un peligro para el mundo a quienes desean propagar su religión con la punta de la espada y, abusando de su poder, interfieren en la fe de los demás. Por esta razón es por lo que establece que a menos que un individuo muestre

señales de verdadero arrepentimiento y sincera presteza a vivir pacíficamente con sus vecinos debe ser privado de su libertad y forzado a vivir como esclavo.

Ocurría no obstante, en la historia del Islam que, en ocasiones, privado de libertad, un esclavo bajo el Islam vivía mejor que en su anterior existencia.

BIBLIOGRAFIA:

El Sagrado Corán- Islam International Publications-1988

Ahmadiyyat or the True Islam- H.M. Bashiruddin M.A.-1960

Hadices Seleccionados-Islam International Publications-1988